

MEDIDAS DE CHOQUE PARA COMPENSAR LA DESCAPITALIZACIÓN DE EMPRESAS Y TRABAJADORAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS POR EL EFECTO DE LA CUARENTENA

Implementación inmediata, no requieren financiación extraordinaria y demandan poca presencia física de personal en los puestos de trabajo.

1. Plan de pagos de la facturación pendiente para poner al día a las administraciones culturales canarias antes de la finalización de la cuarentena, de manera que los agentes del ecosistema cultural reciban el pago de todas las deudas pendientes.
2. Tramitación y ejecución del pago de las actividades artísticas programadas y canceladas o pospuestas. En el caso de las canceladas, se da la actividad por realizada y se abona el pago. En el caso de las pospuestas, se anticipa el pago y se negocia nuevas fechas.
3. En contratos o ayudas adjudicadas que contemplen pagos fraccionados: pago único y anticipado.
4. Ampliación de los plazos de ejecución y justificación de las ayudas/patrociniros/subvenciones de los proyectos para el año 2020.
5. Incorporación o aumento de los gastos de estructura como gasto patrocinable/subvencionable en las nuevas convocatorias de ayudas/patrociniros/subvenciones. Incluida la cuota de autónomo de la administradora/administrador de la entidad beneficiaria o solicitante de la ayuda/patrocinio/subvención.